

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad, de las cátedras de «Terapéutica Física» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada, Salamanca y Santiago, convocadas por Orden de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente), que está constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Jorge Echeverri.  
Vocales: De designación automática: Don Mariano Badell Suriol, don Vicente Carulla Riera y don Vicente Belloch Zimmermann, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Barcelona y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Muñoz Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Carlos Gil y Gil y don Manuel Armijo Valenzuela, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Valladolid, respectivamente. Nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Universidad de Barcelona. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Bayo y Bayo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 8 de abril de 1965 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VI, «Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión de la cátedra del grupo VI, «Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 19 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

#### Titulares

Presidente: Don Julio Palacios Martínez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don José María Vidal Llenas; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Ignacio Claver Torrente y don Luis de Mazarredo; Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Vicente Roglá Altet.

#### Suplentes

Presidente: Don Justo Pastor Rupérez.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don José Aguilar Peris; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Luis Azplazu Ugalde y don Enrique Freixa Pedrals; Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Carlos Ortuño Medina.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 8 de abril de 1965 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo II vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) fué convocada oposición para cubrir la cátedra vacante del grupo II, «Física. Ampliación de Matemáticas y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 8 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

#### Titulares

Presidente: Don José García Santesmases.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Manuel Castañs Camarco; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Manuel Abbad Berger, don Julián Fernández Ferrer y don Ricardo Valle Benítez.

#### Suplentes

Presidente: Don José Ballá Elías.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Dario Maravall Casesnoves; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Pablo Barrón Egusquiza, don Carlos Ortuño Medina y don Luis Aldaz Muguiro.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a las oposiciones a las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza los siguientes opositores:

- D. Fernando Vicente-Arche Domingo.
- D. Teodoro López Cuesta.
- D. José López Berenguer.
- D. Carlos G. Otero Díaz.
- D. Ignacio de Cuadra Echaide.
- D. Francisco Sánchez Ramos.
- D. Matías Cortés Domínguez.
- D. Fernández de la Puente Fernández de Ulvarri.
- D. Juan Hortala Arau.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Enrique Calabuig Morán.—Por no estar expedido el certificado de función docente con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Don Narciso Amorós Rica.—Por no detallar en la instancia, relacionándolos, todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria.

Don Enrique Mut Remolá.—Por el mismo motivo que el anterior y, además, por no estar expedido el certificado de fun-